SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL

# SENAVE

## *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*

## RESOLUCIÓN N° 438.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13** *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"*".



Asunción, 29 de noviembre de 2013.

**VISTO:** La Nota Nº 427/13 de fecha 28 de noviembre de 2013, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"*, y;

**CONSIDERANDO:** **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"*, que fue ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de setiembre de 2013, según expediente Nº 331.648.

**Que,** se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

**Que,** las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 41/13 de fecha 26 de setiembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones.

**Que,** el Comité de Evaluación ha presentado su informe de fecha 25 de noviembre de 2013, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO", el Comité de Evaluación constata que las firmas, ITALQUIMICA S.A., CHARPENTIER S.R.L., GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENCIFIC S.A., PM Y A S.A., VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. S.A. e INFOTEC S.A., califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de ejecución de contrato.*
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos de lo establecido en el Art. 26 de la*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

MARISA GALEANO
Secretaria General

*Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas, no superan la Disponibilidad Presupuestaria prevista, considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, y poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO", según detalle:*

- *A la firma ITALQUIMICA S.A. los ítems N° 3, 5, 13, 38, 86, 89, 97, 99, 107, 109, 113, 115, 121 y 125, por un monto total de Gs. 4.408.640 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta).*
- *A la firma CHARPENTIER S.R.L. el ítem N° 32 y 102, por un monto total de Gs. 16.290.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos noventa mil). IVA Incluido.*
- *A la firma GBO MEDICAL los ítems N° 15, 39, 40, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 67, 68, 69, 84, 87, 88, 90, 95, 103, 108, 111, 112, 124, 127, 128, 138 y 139, por un monto total de Gs. 30.000.270 (Guaraníes treinta millones doscientos setenta) IVA Incluido.*
- *A la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los ítems N° 10, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 46, 55, 56, 57, 60, 61,62, 96, 98, 130 y 135, por un monto total de Gs. 61.631.890 (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa) IVA Incluido.*
- *A la firma GT SCIENTIFIC S.A., los ítems N° 1, 8, 17, 20, 23, 27, 36, 37, 44, 45, 47, 70, 80, 83, 92, 93, 101, 110, 116, 119, 129, 131 y 134, por un monto total de Gs. 80.545.092 (Guaraníes ochenta millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa y dos) IVA Incluido.*
- *A la firma PM y A S.A., los ítems N° 4, 7, 28, 66, 114, 120, 132 y 133, por un monto total de Gs. 37.931.179 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos treinta y un mil ciento setenta y nueve) IVA Incluido.*
- *A la firma VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. S.A., los ítems N° 2, 34, 73, 76, 77, 78, 79, 94, 100 y 122, por un*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

*monto total de Gs. 95.990.000 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos noventa mil).*

- *A la firma INFOTEC S.A., los ítems N° 9, 41, 42, 43 y 137, por un monto total de Gs. 11.923.167 (Guaraníes once millones novecientos veintitrés mil ciento sesenta y siete) IVA Incluido.*

*MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 338.720.238 (Gs. Trescientos treinta y ocho millones setecientos veinte mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido.*

*Además se recomienda declarar DESIERTO los siguientes Ítems:*

- *Ítems N° 6, 11, 12, 14, 16, 18, 21, 35, 48, 49, 52, 63, 64, 71, 72, 75, 81, 82, 85, 106, 117, 123, 126 y 136, por no presentarse oferta alguna – Art. 30 inc. a).*
- *Ítems N° 19, 65, 74, 91, 104, 118 y 105, las ofertas presentadas para dichos ítems no cumplen con las especificaciones técnicas y autorización de fabricante o distribuidor, solicitados en el PBC – Art. 30 inc. b).*

**Que**, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota N° 427/13 de fecha 28 de noviembre de 2013.

**Que**, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27°.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

**SENAVE**

***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS***

**RESOLUCIÓN N° 438.-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13** *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"*".



*criterio;* Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

**Que,** la misma Ley, dispone en su Artículo 30º *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

**Que**, por Dictamen Nº 449/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por Nota Nº 427/13 de la Dirección de Contrataciones.

**Que**, por Providencia Nº 320/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA
SENAVE
Secretaría General

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

Secretaría General el Dictamen Nº 449/13 aprobado por dicha dependencia, para los fines pertinentes.

**POR TANTO:** En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO", según detalle:*

- *A la firma ITALQUIMICA S.A. los ítems N° 3, 5, 13, 38, 86, 89, 97, 99, 107, 109, 113, 115, 121 y 125, por un monto total de Gs. 4.408.640 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido.*
- *A la firma CHARPENTIER S.R.L. el ítem N° 32 y 102, por un monto total de Gs. 16.290.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos noventa mil). IVA Incluido.*
- *A la firma GBO MEDICAL los ítems N° 15, 39, 40, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 67, 68, 69, 84, 87, 88, 90, 95, 103, 108, 111, 112, 124, 127, 128, 138 y 139, por un monto total de Gs. 30.000.270 (Guaraníes treinta millones doscientos setenta) IVA Incluido.*
- *A la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los ítems N° 10, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 46, 55, 56, 57, 60, 61,62, 96, 98, 130 y 135, por un monto total de Gs. 61.631.890 (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa) IVA Incluido.*
- *A la firma GT SCIENTIFIC S.A., los ítems N° 1, 8, 17, 20, 23, 27, 36, 37, 44, 45, 47, 70, 80, 83, 92, 93, 101, 110, 116, 119, 129, 131 y 134, por un monto total de Gs. 80.545.092 (Guaraníes ochenta millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa y dos) IVA Incluido.*
- *A la firma PM y A S.A., los ítems N° 4, 7, 28, 66, 114, 120, 132 y 133, por un monto total de Gs. 37.931.179 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos treinta y un mil ciento setenta y nueve) IVA Incluido.*
- *A la firma VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. S.A., los ítems N° 2, 34, 73, 76, 77, 78, 79, 94, 100 y 122, por un*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

*monto total de Gs. 95.990.000 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos noventa mil) IVA Incluido.*

- *A la firma INFOTEC S.A., los ítems N° 9, 41, 42, 43 y 137, por un monto total de Gs. 11.923.167 (Guaraníes once millones novecientos veintitrés mil ciento sesenta y siete) IVA Incluido.*

*MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 338.720.238 (Gs. Trescientos treinta y ocho millones setecientos veinte mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido.*

**Artículo 2º.-** **DECLARAR,** *desierto los ítems N° 6, 11, 12, 14, 16, 18, 21, 35, 48, 49, 52, 63, 64, 71, 72, 75, 81, 82, 85, 106, 117, 123, 126 y 136, por no presentarse oferta alguna, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y los ítems N° 19, 65, 74, 91, 104, 118 y 105, debido a que las ofertas presentadas para dichos ítems no cumplen con las especificaciones técnicas y autorización de fabricante o distribuidor, conforme al Art. 30 inc. b)* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

**Artículo 3º.-** **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4º.-** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**
**PRESIDENTE**

**Abog. MARISA GALEANO**
**Secretaria General**